

Como para que acreditandose mas en celo, lo queda tambien  
la Ciudad en sujecion

Juan Navier  
Señor

Ante mi  
Juan Lopez Baeza

Ordinario Martes 30. de Junio de 1744.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Mex.  
y Vala de las Caeris de la Corte de ella, a trece de Jun.  
de mil Setecientos quarentay quatro, los Eltruy<sup>os</sup> de  
nora<sup>los</sup> Atracia, y sumaron a celebrax<sup>on</sup> Cavildo ordinario  
Como lo acostumbraron a traer D.<sup>ns</sup> Francisco Navier Ca.  
Señor Alcaldemayor y Therniente de Corregidor de ella, D.<sup>ns</sup>  
fran. Doanosa, D.<sup>ns</sup> Juan Casullo, & Albornoz, D.<sup>ns</sup> Luis  
Atendixon, D.<sup>ns</sup> fran. Alomiso, D.<sup>ns</sup> fran. Cefeino, D.<sup>ns</sup> Gas  
fue de lion, y D.<sup>ns</sup> Diego Pareja regidores,  
Señores Joseph Abadia, Christoval Guillen, Juan Thario  
Andres Espinosa, y Eph. Alcarado, Jurados.

Mem. de Juan Vizecomensial de Juanberry Diputado del partido  
del Rincon & Oca manifestando la precion de haver  
mudado su residencia al pago de su finca en su jurisdiccion  
note permitte el cumplimiento de la obliacion de Diputado, y  
suplica a la Ciudad le exonere de ella. Y mandado oydo.